

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, situado en las calles Vía Interoceánica LT201B e Irene Cabezas Urb. Miravalle 3, se reúnen los accionistas de la compañía **STRATEGA BDS S.A.**: La señora **CARRION MALDONADO RUTH GRACIELA**, propietaria de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **GONZALEZ PAZMIÑO FRANCISCO JOSE**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN**, propietario de **dieciséis mil seiscientos veintiocho (16,628)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ CELY IVAN SABINO**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **ITURRALDE BARRIGA ROBERTO MAURICIO**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **MANTILLA MORAN JOSE ENRIQUE**, propietario de **veinte mil cuatrocientos (20,400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **PRIETO BOWEN IVAN ARTURO**, propietario de **tres mil seiscientas (3,600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ULCUANGO QUIMBIANBA FRANKLIN MESIAS**, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión, el señor **HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN**, como Presidente de la junta, y lo asiste en la Secretaría el señor **DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Ciento treinta mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$130,800.00**), los accionistas a través de sus representantes legales acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- **Conocer y resolver acerca del informe del administrador sobre el ejercicio económico del 2017;** 2.- **Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2017.-** 3.- **Conocer y resolver acerca del Balance de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017;** 4.- **Distribución de las utilidades.-** 5.- **Elección del Comisario de la compañía.-** A continuación, el Presidente de la junta con objeto de tratar el primer punto del orden del día propuesto solicita al Secretario se dé lectura al informe del administrador. Leído dicho informe, la Sala procede a realizar la deliberación correspondiente, y concluye la misma con la aprobación del informe del administrador, el mismo que se adjunta a la presente acta como Anexo No.1. Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, y a pedido del Presidente, el Secretario da lectura al informe del comisario de la compañía, el cual es aprobado por la junta por unanimidad y se adjunta a la presente acta como Anexo No.2.- Luego de esto, La junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente al análisis y aprobación del balance y el estado de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio económico del 2017, el cual es entregado en un ejemplar detallado a cada uno de los presentes para la revisión de las cifras contenidas.- Luego del análisis respectivo, la junta acuerda por unanimidad aprobarlo.- El Balance y el estado de pérdidas y ganancias aprobados se adjuntan a la presente acta como Anexo

No.3 y 4.- Continuando con el orden del día, la Sala pasa a tratar entonces sobre la distribución de las utilidades de la empresa, en este estado toma la palabra el señor DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO y manifiesta a los asistentes que la compañía actualmente cuenta con una reserva legal requerida por la ley de compañías, pero que aún no alcanza lo establecido en dicha normativa, sin embargo dado los resultados del ejercicio 2017 no se va a poder destinar el porcentaje legal para la reserva legal en el ejercicio económico 2017; de igual manera pone en conocimiento de los asistentes que el monto de pérdidas del presente ejercicio económico asciende a la cantidad de **Tres mil quinientos diez** Dólares de los Estados Unidos de América con **31/100 (US\$3,510.31)**. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes, acuerda que en el presente ejercicio económico no se destinará ningún porcentaje de la utilidad en calidad de reserva, y consecuentemente, el saldo de las utilidades no será destinada a ser repartidas entre los accionistas; sin embargo, la junta por unanimidad acuerda que los valores que se han generado como utilidades acumuladas al presente ejercicio económico se mantengan acumuladas para ser repartidas posteriormente.- Acto seguido se pasa a tratar entonces acerca de la elección del Comisario de la compañía, para lo cual la Secretaria de la Junta propone a la Sala se designe como comisario de la compañía al señor **CPA. John Vera Bosa** para el ejercicio económico del año 2018. La Junta, luego de analizada la propuesta acuerda aprobarla, quedando entonces designado **John Vera Bosa**, como Comisario de la compañía, por el período estatutario de un año. - No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta, con los mismos concurrentes que al inicio. Leída que fue por Secretaria, la presente acta, es aprobada por unanimidad por los presentes. - El presidente entonces, declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y treinta minutos. - Para constancia firman, los señores asistentes, el Presidente y el Secretario quien certifica. -

CARRION MALDONADO RUTH GRACIELA
Accionista



GONZALEZ PAZMIÑO FRANCISCO JOSE
Accionista

HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN
Accionista



HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES
Accionista

HERNANDEZ CELY IVAN SABINO
Accionista

ITURRALDE BARRIGA ROBERTO MAURICIO
Accionista

MANTILLA MORAN JOSE ENRIQUE
Accionista

PRIETO BOWEN IVAN ARTURO
Accionista

ULCUANGO QUIMBIANBA FRANKLIN MESIAS
Accionista

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hernandez Alvarez Alvaro Ivan'.

HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN
Presidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diaz Sarmiento Diego Eduardo'.

DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO
Secretario – Presidente Ejecutivo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA STRATEGA BDS S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, situado en las calles Vía Interoceánica LT201B e Irene Cabezas Urb. Miravalle 3, se reúnen los accionistas de la compañía **STRATEGA BDS S.A.**: La señora **CARRION MALDONADO RUTH GRACIELA**, propietaria de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **GONZALEZ PAZMIÑO FRANCISCO JOSE**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN**, propietario de **dieciséis mil seiscientos veintiocho (16,628)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **HERNANDEZ CELY IVAN SABINO**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **ITURRALDE BARRIGA ROBERTO MAURICIO**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **MANTILLA MORAN JOSE ENRIQUE**, propietario de **veinte mil cuatrocientos (20,400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **PRIETO BOWEN IVAN ARTURO**, propietario de **tres mil seiscientas (3,600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ULCUANGO QUIMBIANBA FRANKLIN MESIAS**, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión, el señor **HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN**, como Presidente de la junta, y lo asiste en la Secretaría el señor **DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Ciento treinta mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$130,800.00**), los accionistas a través de sus representantes legales acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- **Conocer y resolver acerca del informe del administrador sobre el ejercicio económico del 2017;** 2.- **Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2017.-** 3.- **Conocer y resolver acerca del Balance de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2017;** 4.- **Distribución de las utilidades.-** 5.- **Elección del Comisario de la compañía.-** A continuación, el Presidente de la junta con objeto de tratar el primer punto del orden del día propuesto solicita al Secretario se dé lectura al informe del administrador. Leído dicho informe, la Sala procede a realizar la deliberación correspondiente, y concluye la misma con la aprobación del informe del administrador, el mismo que se adjunta a la presente acta como Anexo No.1. Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, y a pedido del Presidente, el Secretario da lectura al informe del comisario de la compañía, el cual es aprobado por la junta por unanimidad y se adjunta a la presente acta como Anexo No.2.- Luego de esto, La junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente al análisis y aprobación del balance y el estado de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio económico del 2017, el cual es entregado en un ejemplar detallado a cada uno de los presentes para la revisión de las cifras contenidas.- Luego del análisis respectivo, la junta acuerda por unanimidad aprobarlo.- El Balance y el estado de pérdidas y ganancias aprobados se adjuntan a la presente acta como Anexo

No.3 y 4.- Continuando con el orden del día, la Sala pasa a tratar entonces sobre la distribución de las utilidades de la empresa, en este estado toma la palabra el señor DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO y manifiesta a los asistentes que la compañía actualmente cuenta con una reserva legal requerida por la ley de compañías, pero que aún no alcanza lo establecido en dicha normativa, sin embargo dado los resultados del ejercicio 2017 no se va a poder destinar el porcentaje legal para la reserva legal en el ejercicio económico 2017; de igual manera pone en conocimiento de los asistentes que el monto de pérdidas del presente ejercicio económico asciende a la cantidad de **Tres mil quinientos diez Dólares** de los Estados Unidos de América con **31/100 (US\$3,510.31)**. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes, acuerda que en el presente ejercicio económico no se destinará ningún porcentaje de la utilidad en calidad de reserva, y consecuentemente, el saldo de las utilidades no será destinada a ser repartidas entre los accionistas; sin embargo, la junta por unanimidad acuerda que los valores que se han generado como utilidades acumuladas al presente ejercicio económico se mantengan acumuladas para ser repartidas posteriormente.- Acto seguido se pasa a tratar entonces acerca de la elección del Comisario de la compañía, para lo cual la Secretaria de la Junta propone a la Sala se designe como comisario de la compañía al señor **CPA. John Vera Bosa** para el ejercicio económico del año 2018. La Junta, luego de analizada la propuesta acuerda aprobarla, quedando entonces designado **John Vera Bosa**, como Comisario de la compañía, por el período estatutario de un año. - No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta, con los mismos concurrentes que al inicio. Leída que fue por Secretaria, la presente acta, es aprobada por unanimidad por los presentes. - El presidente entonces, declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y treinta minutos. - Para constancia firman, los señores asistentes, el Presidente y el Secretario quien certifica. - *f) Ruth Graciela Carrión Maldonado – accionista; f) Francisco José González Pazmiño – accionista; f) Álvaro Ivan Hernández Álvarez – accionista; f) Daniel Andrés Hernández Cely – accionista; f) Iván Sabino Hernández Cely – accionista; f) Roberto Mauricio Iturralde Barriga – accionista; f) José Enrique Mantilla Morán – accionista; f) Iván Arturo Prieto Bowen – accionista; f) Franklin Mesías Ulcuango Quimbianba – accionista; f) Álvaro Iván Hernández Álvarez – Presidente; f) Diego Eduardo Díaz Sarmiento – Secretario – Presidente Ejecutivo, quien certifica.-*

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que remitiré en caso de ser necesario. -

Quito, 30 de marzo del 2018

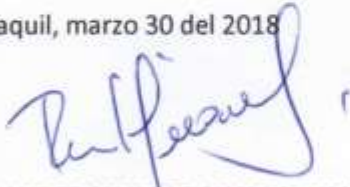


Diego Eduardo Díaz Sarmiento
Secretario – Presidente Ejecutivo

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

1. La señora **CARRION MALDONADO RUTH GRACIELA**, propietaria de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor **GONZALEZ PAZMIÑO FRANCISCO JOSE**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. El señor **HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN**, propietario de **dieciséis mil seiscientos veintiocho (16,628)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. El señor **HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
5. El señor **HERNANDEZ CELY IVAN SABINO**, propietario de **cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis (42,986)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
6. El señor **ITURRALDE BARRIGA ROBERTO MAURICIO**, propietario de **un mil doscientas (1,200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
7. El señor **MANTILLA MORAN JOSE ENRIQUE**, propietario de **veinte mil cuatrocientos (20,400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
8. El señor **PRIETO BOWEN IVAN ARTURO**, propietario de **tres mil seiscientas (3,600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
9. El señor **ULCUANGO QUIMBIANBA FRANKLIN MESIAS**, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, marzo 30 del 2018



HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO IVAN
Presidente



DIAZ SARMIENTO DIEGO EDUARDO
Secretario – Presidente Ejecutivo

STRATEGA BDS S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Anexo 8.2

(En US Dólares)

CUADRO No. 10

Detalle de Gastos No Deducibles según libros (a)

No. del Ejercicio	No.	Descripción	Valor Según Cla. (a)	GND Locales	GND del Exterior
Los que generan diferencias PERMANENTES					
14	12	Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).	-	-	-
15	13	Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).	-	-	-
15	14	Pasajeros no legalizados e indemnizaciones en exceso no retenidas (Art. 28 RLRTI, numeral 1, literal e).	-	-	-
	15	La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI).	-	-	-
16	16	Provisiones por Cuentas incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).	-	-	-
16	17	La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al valor de deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio; y se haya cumplido una de las siguientes condiciones: a) Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad; b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito; c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada. Esta disposición aplicará cuando los créditos se hayan otorgado a partir de la promulgación del presente reglamento.	-	-	-
7	21	Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente. (RALRTI Art. 28, numeral 11)	-	-	-
	22	(...) No podrán deducirse ningún rubro por concepto de promoción y publicidad, los contribuyentes que se dediquen a la producción y/o comercialización de alimentos preparados con contenido hiperprocesado.	-	-	-
8	23	Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles de acuerdo con los límites que para cada tipo o en su conjunto se establezca en el reglamento para la aplicación de esta Ley. (Art. 10 LRTI, numeral 19).	-	-	-
	26	Proveón para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13).	-	-	-
	27	Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7).	(760.01)	-760.01	-
	33	Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b).	-	-	-
	34	Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d).	-	-	-
	35	Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10).	(29,972.83)	-29,972.83	-
10	36	Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 10 LRTI, num. 7.8.11, Art. 35 num. 2 RALRTI).	-	-	-
17	39	Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 12 LRTI).	-	-	-
10	40	Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalor no será deducible.	-	-	-
	46	Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI numeral 6).	-	-	-
Total gastos no deducibles (Diferencias permanentes)			(30,732.84)	(30,732.84)	-

STRATEGA BDS S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Anexo 8.2

(En US Dólares)

CUADRO No. 10

Detalle de Gastos No Deducibles según libros (a)

No. del Ejercicio	No.	Descripción	Valor Según Cla. (a)	GND Locales	GND del Exterior
Los que generan diferencias TEMPORALES					
11	1	Las pérdidas por deterioro parcial producido del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, <u>serán consideradas como no deducibles</u> en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 1)	-		
	2	Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 2)			
	3	La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, los cuales podrán ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 3)			
13	4	El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 4)	-		
12	5	Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, <u>serán consideradas como no deducibles</u> en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 5)			
	6	Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 5)			
	7	Los costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente estos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos eventuales y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos. (...) En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 7)			
	8	Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 8)			
	9	Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento. (RALORTI Art. Innumerado después del art. 28, numeral 9)			

Sr. Diego Díaz Sarmiento
 Presidente Ejecutivo

Ing Nestor Calderón Avila
 Contador General

STRATEGA BDS S.A.**CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PROVISIONES AÑO 2017**

	Año 2017	Año 2016
Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 4,903.34	\$ 984.69
(-) 15% Participación a Trabajadores	(735.50)	(147.70)
Utilidad después de Participación	\$ 4,167.84	\$ 836.99
(-) Impuesto a la Renta	(7,678.15)	(3,278.73)
(+/-) Impuesto a la renta diferido	-	-
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	\$ -3,510.31	\$ -2,441.74

Impuesto a Pagar:

Impuesto determinado año 2017 (anticipo mínimo)	879-101 del 2016	\$ 2,837.43	\$ 3,278.73
Impuesto a la renta causado		\$ 7,678.15	\$ 209.25
Impuesto causado para el 2017 (mayor)		\$ 7,678.15	\$ 3,278.73
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado		-	-
(-) Retenciones en la fuente que nos han efectuado		(4,942.86)	(6,310.62)
(-) Crédito tributario ejercicios anteriores		(36,509.54)	(57,742.02)
Credito Tributario 2017		\$ -33,774.25	\$ -60,773.91

Conciliación para la determinación del 15% de Participación a los Trabajadores

Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 4,903.34	\$ 984.69
(+) Gastos no imputables (Cód. de trabajo)		
Administrativos		
Ventas		
Total Gastos No deducibles	-	-
(-) Amortización de pérdidas de años anteriores	-	-
Utilidad Imponible para Participación	\$ 4,903.34	\$ 984.69
15% Participación a Trabajadores	\$ 735.50	\$ 147.70

Conciliación para la determinación del Impuesto a la Renta

Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 4,903.34	\$ 984.69
(-) 15% Participación a Trabajadores	(735.50)	(147.70)
(-) Incremento neto de empleados	-	-
(-) Amortización de pérdidas de años anteriores	-	-
(+) Gastos no deducibles en el país	30,732.84	-
Utilidad Imponible	\$ 34,900.68	\$ 836.99
Valor a Capitalizar		
Utilidad gravable con tarifa 22%	\$ 34,900.68	\$ 836.99

22%	7,678.15	209.25
12%	-	-
Impuesto a la Renta	\$ 7,678.15	\$ 209.25



Sr. Diego Díaz Sarmiento
Gerente General



Ing. Néstor Calderón Avila
Contador General

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PROVISIONES AÑO 2017

	Año 2015	Año 2014	Año 2013
Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 8,412.29	\$ 2,723.71	\$ 20,631.67
(-) 15% Participación a Trabajadores	(1,009.47)	(408.56)	(3,094.75)
Utilidad después de Participación	\$ 7,402.82	\$ 2,315.15	\$ 17,536.92
(-) Impuesto a la Renta	(7,831.99)	(7,489.90)	(4,520.51)
(+/-) Impuesto a la renta diferido	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	\$ -429.17	\$ -5,174.75	\$ 13,016.41

Impuesto a Pagar:

Impuesto determinado año 2017 (anticipo mínimo) 879-101 del 2016	\$ 7,831.99	\$ 7,489.90	\$ 4,520.51
Impuesto a la renta causado	\$ 1,850.71	\$ 592.52	\$ 3,858.12
Impuesto causado para el 2017 (mayor)	\$ 7,831.99	\$ 7,489.90	\$ 4,520.51
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado	-	-	-
(-) Retenciones en la fuente que nos han efectuado	(7,745.94)	(18,240.29)	(18,031.17)
(-) Crédito tributario ejercicios anteriores	(57,828.07)	(47,077.68)	(34,240.45)
Credito Tributario 2017	\$ -57,742.02	\$ -57,828.07	\$ -47,751.11

Conciliación para la determinación del 15% de Participación a los Trabajadores

Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 8,412.29	\$ 2,723.71	\$ 20,631.67
(+) Gastos no imputables (Cód.de trabajo)			
Administrativos			
Ventas			
Total Gastos No deducibles	-	-	-
(-) Amortización de pérdidas de años anteriores	-	-	-
Utilidad Imponible para Participación	\$ 8,412.29	\$ 2,723.71	\$ 20,631.67
15% Participación a Trabajadores	\$ 1,009.47	\$ 408.56	\$ 3,094.75

Conciliación para la determinación del Impuesto a la Renta

Utilidad Antes de Impuesto y Participación	\$ 8,412.29	\$ 2,723.71	\$ 20,631.67
(-) 15% Participación a Trabajadores	(1,009.47)	(408.56)	(3,094.75)
(-) Incremento neto de empleados	-	-	-
(-) Amortización de pérdidas de años anteriores	-	-	-
(+) Gastos no deducibles en el país	-	378.12	-
Utilidad Imponible	\$ 7,402.82	\$ 2,693.27	\$ 17,536.92
Valor a Capitalizar			
Utilidad gravable con tarifa 22%	\$ 7,402.82	\$ 2,693.27	\$ 17,536.92

22%	1,850.71	592.52	3,858.12
12%	-	-	-
Impuesto a la Renta	\$ 1,850.71	\$ 592.52	\$ 3,858.12

STRATEGA BDS S.A.



Estado de Situación Financiera

(En US Dólares)

	Notas	31 de Diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo		1,014.64	2,727.76
Activos Financieros			
Cuentas comerciales por cobrar		82,503.85	50,222.34
Servicios y pagos anticipados		19,383.98	-
Impuestos corrientes		36,596.25	50,947.25
Otros activos corrientes		87,103.18	108,946.66
		226,601.90	212,844.01
Activos No Corrientes			
Propiedad, planta y Equipo		1,896.34	3,730.13
		1,896.34	3,730.13
Total Activos		228,498.24	216,574.14
Pasivos y Patrimonio Neto			
Pasivos Corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar		8,463.82	39,552.84
Obligaciones con Instituciones Financieras		13,226.06	-
Pasivo por impuesto corriente		18,040.00	3,278.73
Beneficios a empleados		12,881.33	4,877.26
Otros pasivos corrientes		26,835.85	19,730.25
		79,447.06	67,439.08
Pasivos No Corrientes			
Beneficios a empleados		4,562.06	4,562.06
		4,562.06	4,562.06
Total Pasivos		84,009.12	72,001.14
Patrimonio neto			
Capital		130,800.00	130,800.00
Aporte de Accionistas		662.64	662.64
Reservas		4,005.04	4,005.04
Otros resultados integrales		(17,555.98)	(17,555.98)
Resultados acumulados		30,087.73	29,103.04
Resultado del ejercicio		(3,510.31)	(2,441.74)
Total Patrimonio neto		144,489.12	144,573.00
Total Pasivos y Patrimonio neto		228,498.24	216,574.14


Sr. Diego Díaz Sarmiento
Presidente Ejecutivo


Ing Nestor Calderon Avila
Contador General

STRATEGA BDS S.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 de Diciembre de 2017

(En US Dólares)



	Notas	31 de Diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
<i>Actividades continuas</i>			
Ingreso de actividades Ordinarias		259,662.92	342,815.97
Costo de Ventas		-	-
Ganancia bruta		259,662.92	342,815.97
Otros ingresos		15,912.53	5,240.60
Costo de distribucion		-	-
Gastos de adminstracion		(267,773.65)	(347,071.88)
Otros gastos		-	-
Costos Financieros		(2,898.46)	-
Ganancia antes de impuesto		4,903.34	984.69
Participación a trabajadores		(735.50)	(147.70)
Gasto por impuesto a las ganancias		(7,678.15)	(3,278.73)
Ganancia (Pérdida) del año		(3,510.31)	(2,441.74)
Ingreso de operaciones discontinuadas		-	-
Gastos por operaciones discontinuadas		-	-
Gasto por impuesto a las ganancias de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (Pérdida) del año por operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (Pérdida) Neta del periodo		(3,510.31)	(2,441.74)
Otro resultado integral:			
Diferencia de cambio por conversion		-	-
Valuacion de activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias por revaluacion de propiedades, planta y equipo		-	-
Ganancias (Perdidas) actuariales por planes de beneficios definidos		-	-
Reversion del deterioro (Pérdida por deterioro) de un activo revaluado		-	-
participacion de otro resultado integral de asociadas		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativas a otro resultado integral		-	-
Otros		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Resultado integral total del año		(3,510.31)	(2,441.74)


Sr. Diego Díaz Sarmiento
Presidente Ejecutivo


Ing Nestor Calderon Avila
Contador General